



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL PAZ DE ARIPORO- CASANARE

Calle 14 No. 9 - 20 Barrio 7 de Agosto
Correo electrónico: j01prmpalazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO CIVIL No.21

FECHA AUTOS: 27 DE JULIO DE 2023

FECHA DE ESTADO: 28 DE JULIO DE 2023

	RADICACIÓN	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	DOCUMENTO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO Y/O SE CORRE TRASLADO
1	2011-00020	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - IFC	EDUARDO MANYIWER FRANCO BARÓN Y OTRA.	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBIGACIÓN	N/A
2	2019-00008	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JERCIS ESTEBAN PAREDES MOJICA	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	N/A
3	2019-00017	EJECUTIVO MENOR CUANTIA	BANCO FINANDINA S.A.	LUIS DIMAS FRANCO PARALES	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	N/A
4	2020-00084	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	COOMECLTDA	FREDY JOVANNY LÓPEZ TEJEDOR	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	N/A

5	2021-00071	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	BACOLOMBIA S.A.	YOLANDA MONTERREY VALENCIA	CORRIGE	N/A
6	2022-00121	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARIBEL CETINA MARIÑO	DECLARA NOTIFICADA PARTE DEMANDANDA Y ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	N/A
7	2022-00134	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BBVA S.A.	LUZ MARINA MENDIVELSO MARQUEZ	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	N/A
8	2022-00146	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	BBVA S.A.	JERSON XIMENO PINILLA CACERES	CORRIGE Y ACLARA	N/A
9	2022-00146	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	BBVA S.A.	JERSON XIMENO PINILLA CACERES	NIEGA SOLICITUD Y ORDENA REALIZAR NOTIFICACIÓN	N/A
10	2023-00005	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	GLADYS NAYR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	CARMEN BRIGIDA MEDIVELSO Y PEDRO PELAYO	LIBRAMANDAMIENTO DE PAGO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	N/A
11	2023-00005	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	GLADYS NAYR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	CARMEN BRIGIDA MEDIVELSO Y PEDRO PELAYO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR Y REQUIERE PARTE INTERESADA	N/A
12	2023-00006	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	DIEGO MIGUEL MANJARREZ MORENO	JORGE LUIS GIL GIL	RECHAZA DE PLANO POR COMPETENCIA	N/A
13	2023-00104	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	MARÍA IGNACIA NEME ACEVEDO	DILMA CRUZ VALLEJO	AUTORIZA RETIRO DE DEMANDA	N/A

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al correo electrónico i01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De conformidad con la L.2213/2022, Art. 9, inc. 2 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o haga mención a menores, o cuando la autoridad así lo disponga por estar sujetas a reserva legal (...)”(sic). En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: i01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

LUIS CARLOS ACOSTA PULIDO
SECRETARIO